

Órgano:

Consejo General

Documento:

Acta de Sesión Extraordinaria

Fecha:

12 de mayo de 2012





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2012

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día 12 doce de mayo de 2012 dos mil doce, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidenta.- Muy buenos días a todos, damos inicio a la Sesión Extraordinaria del día 12 doce de mayo del año 2012, antes de pasar lista de asistencia le pido al Secretario dé lectura a una comunicación que dirige, que le dirige a él mismo, el Profesor Horacio Ríos Granados, presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en Michoacán.-----

Secretario.- Con gusto Presidenta, muy buenos días a todos, es un documento fechado el día 11 once de mayo del año en curso, es el número de oficio PNAP-179/2012 y dice lo siguientes: *“Por medio del presente me dirijo a esta Secretaría y con fundamento en el artículo 34, fracción VI, del Código Electoral del Estado de Michoacán, así como los artículos 55, fracción XII, 100, fracción IX, de los estatutos del Partido Nueva Alianza, me permito hacer la sustitución del representante de nuestro instituto político ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en la suplencia, siendo ahora el siguiente: Nombre: Celia Angélica Abando Arreola; Clave de Elector”*, se proporciona el número y el domicilio y teléfono y concluye: *“Sin otro particular, me es grato saludarle. Atentamente, el Profr. Horacio Ríos Granado, presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Michoacán”*. Es todo, Presidenta.-

Presidenta.- Gracias Secretario, les pido a los presentes nos pongamos de pie para que se rinda la protesta correspondiente. Ciudadana Celia Angélica Abando Arreola, ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanan mirando en todo bien por el estado de Michoacán?-----

Representante suplente del Partido Nueva Alianza, C. Profra. Celia Angélica Abando Arreola.- ¡Sí, protesto!-----

Presidenta.- Si no lo hiciera así, que este Consejo y el pueblo se lo demanden. Muchas gracias y bienvenida. Le pido al Secretario pase lista de asistencia.-----

Secretario.- Sí Presidenta, con gusto, previo a hacer el pase de lista correspondiente, esta Secretaría da cuenta a los miembros del Consejo General que hace unos momentos la Diputada Selene Vázquez Alatorre se comunicó con su servidor y le informó que no iba a poder estar presente en esta Sesión por virtud de actividades de su propio cargo. Igualmente, doy cuenta respecto del licenciado José Ignacio Celorio Otero, el cual sigue en convalecencia y no va a poder estar presente también en esta Sesión. Hecho lo anterior, voy a proceder al pase de lista.-----

C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza
Presidenta del Consejo General

----- Presente

C. Lic. Ramón Hernández Reyes
Secretario General

----- Presente

C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos
Consejero Electoral Propietario

----- Presente

C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo
Consejera Electoral Propietaria

----- Presente

C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
Consejero Electoral Propietario

----- Presente

C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez
Consejera Electoral Propietaria

----- Presente

C. Dip. Selene Lucía Vázquez Alatorre
Comisionada del Congreso

----- Ausente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2012

C. Dip. Marco Polo Aguirre Chávez Comisionado del Congreso	-----	Presente
C. Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor Representante Suplente del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. José Juárez Valdovinos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. Lic. Rodrigo Guzmán De Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
C. Profra. Celia Angélica Abando Arreola Representante Suplente del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
C. Lic. Ana María Vargas Vélez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Presente
C. Lic. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Ausente
C. Lic. Jaime Quintero Gómez Vocal del Registro de Electores	-----	Presente

Secretario.- Presidenta, se encuentra el Quórum debidamente estatuido por la Ley y por el Reglamento, por lo tanto las determinaciones que se tomen en esta Sesión serán válidas. -----

Presidenta.- Gracias Secretario, habiendo el quórum reglamentario se declara abierta la sesión y se somete a consideración de los integrantes del Consejo el siguiente orden del día: PRIMERO. Proyecto de Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos, que presentaron los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, correspondientes a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Presidente Municipal de Morelia del Ciudadano Marko Antonio Cortés Mendoza, en el Proceso Electoral Extraordinario 2012; y aprobación en su caso. SEGUNDO. Proyecto de Dictamen que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos, que presentó el Partido Verde Ecologista de México, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Presidente Municipal de Morelia del Ciudadano Wilfrido Lázaro Medina, en el Proceso Electoral Extraordinario 2012; y aprobación en su caso. TERCERO. Proyecto de Dictamen que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos, que presentó el Partido Movimiento Ciudadano, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Presidente Municipal de Morelia del Ciudadano Aníbal Rafael Guerra Calderón, en el Proceso Electoral Extraordinario 2012; y aprobación en su caso. CUARTO. Proyecto de Resolución de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán que presenta al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del procedimiento



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2012

administrativo número IEM/CAPyF-P.A.06/2012, derivado de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional y del Ciudadano Marko Antonio Cortés Mendoza, por infracciones a las reglas establecidas en los ordenamientos jurídicos aplicables a los gastos de precampaña, y de manera particular, por exceder el tope de gastos de precampaña electoral para la elección extraordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán, en el Proceso Electoral Extraordinario 2012; y aprobación en su caso. Está a consideración de los integrantes del Consejo el orden del día propuesto, la Consejera Tapia se inscribe en primera ronda, el representante del Partido de la Revolución Democrática se inscribe en esta primera ronda en relación con el orden del día, la representante del Partido del Trabajo También, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en, respecto de la aprobación del orden del día? Muy bien, en esta primera ronda tiene el uso de la voz hasta por diez minutos la Consejera Tapia.- - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta, buenos días tengan todos ustedes, nada más para referir a los integrantes de este Consejo General que el día de ayer 11 once de mayo fue turnado al maestro Ramón Hernández, Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, tres proyectos de dictamen que son los que están enlistados en el orden del día que se somete a nuestra consideración, así como el proyecto de resolución emitidos por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización y, con su permiso Presidenta, señalar que en el último párrafo refiere que en relación a los partidos Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática así como Partido del Trabajo, al no tener registrados precandidato alguno que haya sido notificado por la Secretaría General del Instituto Electoral de Michoacán a la Unidad de Fiscalización, no se emitió dictamen sobre el origen, monto y destino de los recursos, toda vez que de conformidad con el criterio sustentado por el Tribunal Electoral del Estado en el expediente TEEM-RAP-031/2011 señaló que si un ciudadano no contiene al interior de un instituto político por la candidatura, lógico es también que en el dictamen no se haga referencia a su persona, ya que no fungió como precandidato y, en consecuencia, no está obligado a presentar un informe de ingresos de gastos. Es en lo relativo a los siguientes, a los tres partidos políticos que no se presentan proyecto de dictamen, Presidenta. Es cuanto, gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia, tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática hasta por diez minutos.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta, buenos días a todas, a todos, los integrantes de este Consejo General y demás personas que asisten a esta Sesión pública. Tiene que ver con lo que ha comentado la Consejera Iskra Ivonne en cuanto a que el partido que represento, por vía de informe, manifestamos efectivamente no haber realizado proceso interno de selección de candidatos que haya generado gastos y nos interesaba que este Consejo tuviera conocimiento, me queda claro sin la necesidad de un dictamen porque no se está dictaminando nada, pero sí que quedara resuelto en definitiva esta parte. Es cuanto Presidenta, gracias.- - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos la representante del Partido del Trabajo.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidenta, pues nada más referir que mi intervención iba en ese sentido, en solicitar que se incorporara el estatus de mi partido con respecto al dictamen. Nosotros en la Comisión Coordinadora Estatal erigidos en Convención Electoral, de manera directa designamos a la ciudadana Minera, Minerva Bautista, y es por ello que no realizamos precampaña, este, no tuvimos precandidatos finalmente y fue elección directa. Muchas gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, se abre la segunda ronda de participaciones, si alguien desea inscribirse, ¿No hay ninguna otra intervención?, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con el orden del día?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. El primer punto corresponde al proyecto de dictamen que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, relacionado con el informe presentado por los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, en relación con el proceso de elección interna de su candidato a presidente municipal; está a consideración de ustedes el proyecto de dictamen, si alguien desea inscribirse para participar es el momento de hacerlo. Representante del Partido Revolucionario Institucional en primera ronda, ¿Alguien más?, representante del Partido del Trabajo, ¿Nadie más en primera ronda?, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos el representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2012

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta, primeramente muy buenos, buenos días, a todas y todos los integrantes de este Consejo General y a quienes nos acompañan a esta Sesión pública. En principio señalar que en base al proyecto o más bien el dictamen consolidado que nos ha presentado a este Consejo la Comisión de Fiscalización, me parece que no satisface las necesidades y estándares mínimos de una completa fiscalización en los gastos, en los informes presentados por el señor Marko Cortés y el Partido Acción Nacional, y me refiero a esto en base también a la, al diseño de fiscalización para las precampañas, que es infuncional, que está establecido en nuestro Código y en nuestro, nuestro, Reglamento de Fiscalización. Es así que para nosotros sí es importante dejar sentado en esta mesa que el informe sobre el origen, monto y destino de los recursos aplicados por el señor Marko Cortés y el Partido Acción Nacional se manifiesta sustantivamente el secreto, la simulación y la oscuridad que se entremezclan para dar forma al incumplimiento constitucional de los principios de la debida rendición de cuentas y transparencia por parte del señor Marko Cortés y del Partido Acción Nacional en el proceso electoral extraordinario 2012 dos mil doce. Del análisis al informe de ingresos y egresos de la precampaña del señor Cortés, se aprecia el ocultamiento de operaciones que se alimentan de dinero en la precampaña desarrollada con un claro propósito de trascender, desde esta fase, a la campaña electoral. En el informe se advierte una conducta de una oculta, ocultación de datos deliberada sobre los costos reales de la adquisición de la propaganda de precampaña. En el dictamen que se presenta a nuestra consideración, pone en evidencia las limitaciones legales e institucionales que han acotado la intervención eficaz de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización en la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos aplicados en las precampañas, es decir, es necesario dotarle de los dientes que requieren para aplicar una fiscalización más eficaz. Esto nos lleva también a que más adelante lo veremos, una denuncia de queja que también presentó nuestro partido, donde evidenciamos y demostramos el exceso del tope de gastos de precampaña del Partido Acción Nacional y quien pretende ser su candidato. Nosotros sí deseamos señalar que es importante fortalecer y reforzar la realidad de las precampañas en el estado y, sobre todo, en este proceso electoral extraordinario, que nos parece que hay un, algo oscuro, algo oculto en los datos de que el señor Cortés no informó los gastos reales que hizo en su precampaña, lo podemos ver muy claramente en el expediente y me parece que en el dictamen no se refleja de manera real esa parte. Nosotros lo estaremos analizando de una manera más cuidadosa y más detallada y sobre todo porque esta relación de dinero – política y más en las precampañas, es momento también de ir frenando ya esos abusos y esas, esos actos de ocultar datos reales de los que hicieron precampaña, con el mero propósito de lograr una candidatura, pero más allá de eso, trascender a la campaña electoral y de esta forma incidir en la intencionalidad del voto de los electores el 01 primero de julio. Nosotros, nuestro partido está decidido y determinado de hacer valer una fiscalización correcta, adecuada y eficaz en esta precampaña porque no debemos pasar por alto y permitir una ofensa a los morelianos, a las y los electores morelianos, con un gasto tan excedido que no nos queda muy claro el origen y los montos reales en este dictamen que se somete a la consideración. De alguna manera pues lo vamos a valorar, a cuidar, a revisarlo minuciosamente; nos parece también que hay que tener muy presente que ya ha habido algunos criterios del Tribunal del Estado y confirma, confirmados, por la Sala Superior, que cuando se excede un tope de gasto de precampaña da motivo a la inelegibilidad del, del candidato y que se le debe negar el registro a quien pretenda ser candidato, toda vez que esto conduce a una violación grave y sustancial al principio de la equidad en la contienda electoral. Es así que nuestro partido, como una, un activista de la transparencia y la debida rendición de cuentas, pues vamos a cuidar bien esta y vamos a derrotar esa opacidad y ese ocultamiento del Partido Acción Nacional y del señor Marko Cortés. Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos la representante del Partido del Trabajo.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidenta, reiterarle que el Partido del Trabajo, siempre lo hemos manifestado, nuestro respeto y nuestro voto de confianza por las y los Consejeros de este Instituto. Les vamos a brindar nuestra confianza absoluta en este proceso extraordinario, pero al hacer un diagnóstico de los informes, yo, definitivamente nos quedan muchas dudas de los gastos reportados del señor Marko Cortés. Yo le pido a la autoridad electoral que en esta coyuntura que también estamos viviendo, pues se ponga un freno a tiempo, sobre todo a tiempo, que no les tiemble la mano para frenar las violaciones descaradas a la Ley. Quizá todos lo circunscribieron en un marco jurídico, pero pues no nos engañemos, sí hay un desfase tremendo en los gastos de este ciudadano y pues le vamos a dar seguimiento, pero yo nada más manifestar Presidenta que trátese del partido que se trate, deben de ser ustedes en este proceso electoral contundentes para circunscribimos en el respeto a la Ley. Es cuanto.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2012

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, se abre la segunda ronda de participaciones, ¿Si alguien desea inscribirse en ella?, el representante del Partido Acción Nacional, ¿Alguien más desea inscribirse?, el Consejero Sigfrido Gómez, ¿Alguien más?, la Consejera Tapia, se cierra en este momento la segunda ronda, tiene el uso de la voz por cinco minutos el representante del Partido Acción Nacional.- -

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor.- Gracias, buenos días a todos, se pone a la consideración de los miembros de este Consejo el dictamen que refiere la revisión de los gastos de campaña de nuestro precandidato, en el mismo podemos observar que se sometió a la información presentada por Acción Nacional a diversos procesos de fiscalización, tal y como se refiere en el propio texto del documento, incluso yendo más allá, en un esfuerzo por transparentar aún más lo que se presentó por parte de Acción Nacional y su precandidato, se realizaron varias solicitudes, incluso motivadas por la referida queja, a las cuales Acción Nacional acudió en tiempo y forma a presentar todos y cada uno de los documentos que se le fueron solicitados de acuerdo a estas, a estos requerimientos. De esta manera, tenemos que Acción Nacional, como siempre lo ha venido haciendo, una vez más colabora con la institución, con la Unidad de Fiscalización, en un afán de transparentar aún más lo, el uso de sus recursos y pues se ve reflejado en este documento que refiere puntualmente todos y cada uno de los elementos que se informaron, los soportes técnicos, documentales y los filtros de fiscalización a que fueron sometidos todos y cada uno de ellos. Pues bien, han sido validados tanto en su forma como en su fondo y ha dado lugar a este dictamen, en el cual incluso se señala en, en las conclusiones del mismo, que no se aprecia, no se advierte, como en la realidad ocurre, que el Partido Acción Nacional y su precandidato haya incurrido en omisión alguna, en ocultamiento alguno o bien en alguna conducta sancionable. Por otro lado, determina también que no se actualiza ningún rebase en el tope de gastos de campaña, pues bien, ahora una vez más incómodamente el Partido de la Revolución, Revolucionario Institucional, se duele del marco jurídico que ha sido aplicado, pues bien, no ha sido más que el ya existente; es incluso un marco jurídico que este mismo Consejo y los que estamos aquí sentados hemos revisado, hemos aprobado, hemos propuesto, hemos en su caso aportado algunas sugerencias para contar hoy por hoy pues con los instrumentos de fiscalización y la reglamentación con la que se ha servido de base para realizar este proceso de fiscalización al Partido Acción Nacional. Que no le acomode ahora, pues es, es una lástima, sin embargo, nosotros aprovechamos la ocasión para refrendar como siempre lo hemos hecho, nuestra irrestricta convicción de legalidad, en nuestra convicción de transparentar en todos y cada uno de los momentos en que sea necesario incluso, aun y cuando no sea a petición de este Instituto y por cumplimiento de la propia Ley, nuestras obligaciones en cuanto a transparencia y legalidad se refiere. Cuestiona el diseño de los, de los instrumentos que han sido aplicados; pues son los únicos que tenemos, son los únicos que hay. Incluso, en un afán de transparentar más, ponemos a la disposición de este Consejo y de los partidos políticos la documentación que obra en esta Unidad de Fiscalización y nos sometemos a cualquier, a cualquier filtro, a cualquier prueba de fiscalización que se nos decida presentar, aplicar, puesto que no estamos escondiendo nada, todo ha sido muy transparente y si eso es lo que, lo que incomoda, pues, pues una disculpa, ¿No? Se refiere que hay secretos, simulación, ocultamiento. Es claro que no lo hay, como ya lo he referido en diferentes ocasiones, se nos solicitó información adicional, puntualmente se presentó, ahí están los documentos, son fidedignos y han tenidos todos y cada uno de ellos una revisión exhaustiva a cargo de la autoridad competente. No existe pues violación al principio de equidad, puesto que el ciudadano Marko Cortés participó legítimamente en un proceso interno de selección de candidatos, que este y todos los procesos internos de selección de candidatos, como ya lo ha dicho la Sala Superior del Tribunal Electoral, trasciendan al conocimiento de los ciudadanos en general, pues es una cuestión inherente a los propios procesos. Pues bien, en este acto nosotros, el Partido Acción Nacional y el ciudadano Marko Cortés transparentamos los gastos que han sido objeto de este proceso democrático, de lo cual nos enorgullecemos, pues somos el único partido político que tuvimos un proceso transparente y abierto. Gracias.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos el licenciado Luis Sigfrido Gómez Campos, Consejero electoral.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos.- Muchas gracias Presidenta, muy buenos días tengan todos ustedes, me dirijo respetuosamente a los representantes de los partidos políticos, quienes de alguna manera pues es lógico que tengan inconformidades cuando se trata de determinaciones en intereses controvertidos. Y redacté una pequeña nota al respecto porque considero importante destacar algunas cuestiones relativas al dictamen que está sometido a su consideración. Dar satisfacción a todas las partes cuando existen intereses y pretensiones controvertidas, resulta imposible. A fin de cuentas, las determinaciones que se toman no agradan a algunas de las partes, sin embargo, la autoridad no puede evadir su responsabilidad y tiene que tomar sus determinaciones, que pretenden en todo caso ir suficientemente respaldadas en el trabajo profesional de los miembros de la institución y en la



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2012

revisión analítica y puntual de los miembros de la Comisión que aprobó el presente dictamen. Más allá del trabajo técnico de fiscalización que implica una serie de acciones establecidas por la Ley, y en la cual seguramente existen imperfecciones propias del trabajo humano, que la precipitación, en este caso el cumplimiento de los tiempos, que en esta ocasión fueron particularmente cortos. El lunes en la noche todavía se conoció de una queja que tuvo que ser analizada y sus ele, y sus elementos compulsados con los informes del partido, se tuvo que implementar un procedimiento que permitiera de manera muy rápida recabar datos y respetar la garantía de audiencia par, para no incumplir con la Ley. Nos interesa sobre todo en este caso que nuestras acciones, las acciones y el trabajo de la Unidad de Fiscalización vayan respaldadas en la Ley; estuvimos los miembros de la Comisión particularmente involucrados en cada uno de los, de los pasos, del trabajo de la Unidad de Fiscalización. Se revisó la documentación de los informes de precampaña, se revisó que la contratación de, este, la propaganda electoral se había realizado conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en la materia. Se realizó la compulsa con los correspondientes procedimientos administrativos existentes, se verificó que de acuerdo a los informes de los partidos políticos, las pruebas exhibidas en los procedimientos, las compulsas y las quejas no se hubieran rebasado los topes de campaña y finalmente se elaboró el presente dictamen. Es cierto que existen limitaciones legales e institucionales quizá, la pretensión de la Comisión siempre fue apegarnos a los principios legales en esta revisión y es lógico que no gusten las determinaciones y es lógico también en este caso que el trabajo humano, hubo noches sin dormir por parte de las, de, de los miembros del, de la Comisión, que estuvieron realizando este trabajo y los miembros de la Comisión estuvimos también integrados de manera permanente para revisar que se hiciera el trabajo correctamente. Yo creo sinceramente que hubo un gran esfuerzo institucional y advierto efectivamente que en trabajos de esta naturaleza pueden existir incorrecciones, sin embargo, bueno las determinaciones tanto de la Comisión como del Instituto y de este Consejo pueden ser, este, combatidas legalmente por lo cual tienen, su derecho a salvo. Es cuanto Presidenta, muchas gracias.-----

Presidenta.- Gracias Consejero Luis Sigfrido, tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos la Consejera Tapia.-----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta, referir de una manera muy, este, específica que todas estas pruebas de auditoria que corresponden a este dictamen y sobre todo el reconocimiento de, de la Comisión de Administración respecto a la madurez institucional que tuvieron el Partido Acción Nacional así como el Partido Revolucionario Institucional, toda vez que atendieron en tiempo y forma las diligencias y notificaciones que fueron requeridos, derivados de esta queja, y de las observaciones, no obstante en horarios muy cortos desde el 4 cuatro de mayo estamos trabajando con términos de veinticuatro horas, dieciocho, doce y hasta seis horas en hacer un cotejo de las pruebas, tuvimos que hacer una solicitud como se desprende del dictamen, el Instituto Federal Electoral en este convenio institucional participó en dar respuesta a demostrar con hechos y documentos que se presentan en el dictamen; las garantías de audiencias en ambos partidos estuvieron a salvo, el agradecimiento en la labor institucional del Instituto Electoral de Michoacán, la Secretaría General al momento de certificar diferentes documentos como espectaculares y colocación de lonas. La Secretaría del Comité Municipal de Morelia, la Unidad del Jurídico de la Unidad de Fiscalización, así como el área de contratación de medios, son todas las áreas que estuvieron involucradas en estos ocho días. El proceso de, electoral, como el dos mil, el dos mil, el año pasado, fue muy diferente a este. En el proceso anterior hubo dictámenes de precampaña, mas no así un proyecto de resolución y así establece el Reglamento de Fiscalización. En este caso, pues bueno el tema de los espectaculares, los ploteos, que camiones y de combis, es algo que tenemos que trabajar en el Reglamento de Fiscalización, un catálogo de proveedores, donde se especifique y se procure y salvaguarde a los partidos políticos como instituciones y en el Instituto Electoral de Michoacán para hacer este cotejo correspondiente. No obstante, se presenta esta a su consideración de todos los integrantes de ambos institutos políticos y la determinación de este dictamen va a ser a un factor fundamental en caso de una impugnación, porque va a ser el primer antecedente para los informes de campaña que estamos por recibir ahora el 15 quince de mayo y en aras de estos espectaculares y nueva propaganda electoral que se está manejando, pues tendremos un primer antecedente para poderlo resolver, en aras de esta transparencia, de los gastos y el origen. Algo que sí quiero dejar claro, el origen comprobado por lo que presentan los documentos, facturas y proveedores y cotizaciones de los partidos, y en este caso el Partido Acción Nacional, es lo que obra en el expediente y fue la parte que se tuvo que verificar para poder resal, resolver y dictaminar en el sentido este dictamen. Gracias Presidenta, es cuanto.-----

Presidenta.- Gracias Consejera Iskra Ivonne Tapia, está abierta la tercera ronda de participaciones, si alguien desea inscribirse en ella; representante del Partido Revolucionario Institucional, representante del



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2012

Partido Acción Nacional, la representante del Partido del Trabajo, ¿Nadie más?, tiene el uso de la voz hasta por tres minutos el representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta, antes que nada, también nuestro partido reconoce el, hace un reconocimiento público a la labor del Instituto y en especial también de la Comisión por todos los esfuerzos y las áreas de apoyo que colaboraron, nos consta de todos los esfuerzos tan, en tiempos tan abreviados de hacer toda una revisión, una compulsión, y reconocemos ese esfuerzo y ese espíritu de la Comisión de Fiscalización. Por otro lado, sí quiero dejar muy en claro que el mismo dictamen da cuenta de la opacidad, oscurantismo y la incongruencia del Partido Acción Nacional y del señor Marko Cortés. Hablaba que reportaron todo. Si volteamos a ver al dictamen, nos dice que presentaron dos irpecas distintos, es decir, el primero que se, el 18 dieciocho de abril, presentaron de ese el informe del origen, monto y destino de los recursos, informan que gastaron \$400,000.00 cuatrocientos mil pesos, después con motivo de nuestra queja y otros requerimientos dicen, ah no, fíjate que se me olvidó informar esto, no sabía, no me había dado cuenta, se me había olvidado, y presenta, y modifica ese formato irpeca, nada más que lo modifica también con datos irreales de \$400,000.00 cuatrocientos mil a \$406,700.00 cuatrocientos seis mil setecientos pesos. No, no había informado de los gastos erogados con la producción de los promocionales que el señor, el señor Cortés hizo en radio y televisión en el periodo de precampaña y dice que al parecer le salieron en \$3,000.00 tres mil pesos la producción de esos promocionales. Además, algunas otras lonas y testigos de combis que no había informado y que aparecieron con motivo de nuestra denuncia de queja. A lo que quiero llegar, es de que nuestro partido va a estar muy atento, no va a dejar pasar este acto de opacidad y de oscurantismo y que vamos a hacer valer nuestra función de, nuestra responsabilidad del debido cuidado y que las conductas de los demás partidos se ajusten a los principios constitucionales y que nos lleve a una elección democrática y, sobre todo, por el hecho de que está en riesgo el principio de la equidad en la contienda electoral, por ese descontrol desmedido e interno de quien pretende ser candidato del Partido Acción Nacional, de posicionarse en un momento antes de que inicie el juego democrático que empezará el día de mañana. Gracias.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz por tres minutos el representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor.- Agradecemos que ya en este momento, hacia el frente de la mesa, se haya rectificado en la posición inicial de este debate y se reconozca que hubo una labor exhaustiva de la Comisión, que permitió llegar a la verdad y validar la legalidad y certeza respecto de lo reportado por Acción Nacional, puesto que así fue. Señalar en referencia a lo que se comenta, efectivamente el formato irpeca, que es el informe respecto de los gastos de campaña es precisamente el medio a través del cual se puede transparentar el uso de los recursos, así es que Acción Nacional en un esfuerzo por colaborar con las investigaciones de la unidad y de la Comisión, pues tuvo a bien transparentar aún más, como ya lo decimos, todos y cada uno de los gastos realizando los ajustes necesarios y mostrando precisamente que estaban tratando de ser sorprendidos por una serie de documentos sin mayor validez, sin mayor identificación, que aportó el Revolucionario Institucional, pretendiendo duplicar la existencia de algunas publicidades, sin embargo, bueno se aclaró en su momento y como resultado de esto se tiene una validación de todos y cada uno de los gastos.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo hasta por tres minutos.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí Presidenta, mencionar que, como se decía, que esas labores de, que noches sin dormir por presentarnos esto que es su obligación, yo, yo nomás decirles, decirles Presidenta, ¿Cómo creerle el discurso al PAN si es un doble, si es un doble discurso ya propio de ellos? Por una parte, se manifiestan a favor de la ley, están cumpliendo con el órgano electoral, se pavonean de esa transparencia y claridad avalada por ustedes y, por otra, su candidato sale a exigirles, a denostarlos públicamente a ustedes como autoridad electoral. Entonces hay una ambigüedad ahí, los amenaza, los amedrenta, los este presiona, coacciona, entonces yo lo dejo en la mesa, yo espero en realidad que estos informes que se presentan sean producto de ese esfuerzo de dedicación y de compromiso que tiene esa gente de Unidad de Fiscalización, de presentarnos aquí a nosotros. Muchas gracias.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2012

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, se han agotado las tres rondas de participaciones, por tanto pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con el proyecto?, por favor les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - - El siguiente punto del orden del día, es el correspondiente al dictamen que también presenta la misma Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, este en re a, en relación con la revisión que se hizo de los informes presentados por el Partido Verde Ecologista en relación con su candidato a la presidencia municipal, Wilfrido Lázaro Medina; está a consideración de ustedes, ¿No hay ninguna participación?, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con su contenido?, por favor manifiéstelo en votación económica. Aprobado por unanimidad. El cuarto, perdón.- - - - -

- - - - El tercer punto del orden del día corresponde al proyecto de dictamen presentado por la misma Comisión, respecto de los informes que le remitió el Partido Movimiento Ciudadano, esto en relación con la elección interna del candidato a presidente municipal, Aníbal Rafael Guerra Calderón; está a consideración de ustedes, ¿No hay observaciones?, pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con el proyecto?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - - El cuarto punto del orden del día corresponde al proyecto de resolución de la misma Comisión con la queja que presentó el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y del ciudadano Marko Antonio Cortés Mendoza, por infracciones a las reglas establecidas en los ordenamientos jurídicos; está a consideración de ustedes, ¿No hay participaciones?, se inscribe en primera ronda el representante del Partido Revolucionario Institucional, ¿Alguien más desea inscribirse en primera ronda?, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos el representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta, señalarle que a este Consejo General que nuestro partido también está en desacuerdo en este proyecto que, de resolución, que está sometido a la consideración en este momento, lo señalamos que es así porque advertimos en primer lugar que no existe una valoración adecuada, racional, del acervo probatorio que hay en todo el expediente. Ciertamente se enuncia y demás, pero sí nos parece que le hace falta la valoración individualizada y conjunta de todo el, de toda la pluralidad probatoria y que esto también falta reforzarlo en este proyecto. Por otro lado, también señalar que el Partido Acción Nacional en su informe de origen, monto y destino de los recursos aplicados reportó en un principio \$400,000.00 cuatrocientos mil pesos, después, obligado por el requerimiento, dice aquí había otros \$6,000.00 seis mil pesos más y se queda en \$406,000.00 cuatrocientos seis mil, cuando el tope de gasto de precampaña es de \$438,000.00 cuatrocientos treinta y ocho mil pesos, y a lo que voy es de que me parece que nuestro partido presentó varios elementos y que no han sido, no se advierten aquí que hayan sido valorados y considerados de manera adecuada en base a los alcances y a las funciones jurídicas y racionales del tipo de documentos, de elementos probatorios que aportamos. Nuestra denuncia de queja, nuestro partido de, cuantificó un gasto efectuado por el Partido Acción Nacional de \$847,000.00 ochocientos cuarenta y siete mil pesos, tan solo en espectaculares erogó un gasto de \$587,000.00 quinientos ochenta y siete mil pesos, situación que nada más en esa parte excede el rubro, pero bueno vamos a revisarlo cómo viene el documento, desde luego esto pone en evidencia esa acción del, ese contagio que tiene el Partido Acción Nacional y el señor Marko Cortés de esa enfermedad que padecen del virus de la opacidad y el oscurantismo y que bueno nuestro partido con esta acción busca aliviar y erradicar esa, esa enfermedad que amenaza a nuestro sistema democrático y que debemos conservar y mantener la viabilidad en nuestro sistema democrático y porque confiamos y estamos convencidos en nuestro sistema de partidos políticos, en nuestra democracia representativa, es así que, que estamos en ese ánimo de aliviar esa, ese virus que está portando ahorita el Partido Acción Nacional y el señor Marko Cortés y que habremos en algunas instancias revisar esta parte para que se revise bien y nada más pediríamos si ya se aliviaron, se quitaron ese virus, pues que nos demostraran a los morelianos ese, esa obligación con el principio de la debida rendición de cuentas y la debida transparencia a la que estamos obligados todos los partidos. Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, está abierta la tercera ronda de participación, la segunda ronda de participaciones, si alguien desea inscribirse, el representante del Partido Acción Nacional, ¿Alguien más?, tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos el representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor.- Gracias, refiere, bueno un poco el contexto, presenta nuevamente como parece que ya se les va haciendo



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2012

costumbre, al Revolucionario Institucional, un escrito de, denuncia, sin mayor, detalles, muy carente y desafortunado por cuanto hace incluso a la argumentación y al señalamiento de los hechos, en el cual pretende señalar que el ciudadano Marko Cortés y Acción Nacional han transgredido la norma al rebasar el tope de gastos de precampaña, una vez realizadas las investigaciones correspondientes basadas sobre todo en el dictamen que se acaba de aprobar como ya se comentó con todas y cada una de sus características y los filtros a los que fue sometido, se realiza un examen contra los medios probatorios que aportó, de los cuales refiere no fueron debidamente valorados según su apreciación; pues bien, ¿Qué pruebas presentó el partido denunciante al respecto?, obra en el expediente respectivo varias certificaciones tanto por la Secretaria del Comité Municipal como el Secretario de este Consejo, donde se reproducen algunos o la mayoría, la totalidad si no me equivoco, de los anuncios espectaculares utilizados para esta precampaña. Se señala incluso, como ya se desprende de la propia información proveída por Acción Nacional que todos y cada uno fueron reportados, están plenamente validados e identificados, incluso están soportados con la documentación comprobatoria correspondiente. Obra también una certificación de notario donde salieron a la calle y pues presentan alguna serie de fotos que no logran identificar plenamente respecto de algunos elementos propagandísticos, mismos que también fueron, informados por este Instituto; volvemos a refrendar, estamos contribuyendo con esta obligación exactamente, esta obligación de rendición de cuentas, y obra también una documental privada que se hace consistir en una serie de fotografías carentes de los elementos mínimos de acuerdo a la jurisprudencia para que puedan surtir alguna validez, sin embargo, se hizo también un cotejo como bien obra en el proyecto de resolución que se pone a consideración. A través de este cotejo se logró comprobar que todas y cada uno de esos supuestos elementos que denuncia, fueron informados a tiempo a esta Unidad de Fiscalización y fueron validados por así corresponder por la Comisión de Fiscalización de este Consejo; pues bien, una vez realizados todos los procedimientos, las investigaciones y la sustanciación de este proceso, se tuvo las siguientes conclusiones: Que existe una validez de los documentos comprobatorios, que hay legitimidad constatada de las aportaciones y erogaciones que implicó la precampaña del ciudadano Marko Cortés y que obra incluso evidencia de exámenes y diligencias de campo en las que se dio a la tarea la Unidad y la Comisión, de constatar la veracidad de la información reportada y en base a estas circunstancias y elementos es que se decidió validar lo reportado por el Partido Acción Nacional, por lo tanto, desestimar las pretensiones del quejoso. Pues bien, señalar que no es opacidad complementar y coadyuvar con la investigación de la autoridad electoral. Sí lo es, por el contrario, tender o tratar de tender una cortina de humo para distraer la atención para tratar de manipular la opinión pública y, sobre todo, tratar de sorprender a la ciudadanía moreliana, desvirtuando al Partido Acción Nacional y a sus candidatos. Eso es opacidad, eso es un juego sucio. Aquí seguimos, Acción Nacional, refrendando nuestra vocación de legalidad y de transparencia, como lo seguiremos haciendo y estaremos vigilantes sobre todo a quienes ya una vez de manera grave y sistemática violaron la ley y por eso nos encontramos en este escenario. Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional, está abierta la tercera ronda de participaciones en este momento, el Diputado Marco Polo Aguirre, ¿Alguien más?, la Consejera Tapia, ¿Alguien más desea inscribirse en esta tercera ronda?, representante del Partido Revolucionario Institucional, representante del Partido Acción Nacional, ¿Alguien más?, ¿Nadie más?, tiene el uso de la voz hasta por tres minutos el diputado Aguirre.- - - - -

Comisionado del Congreso, C. Diputado Marco Polo Aguirre Chávez.- Muy, muy buenos días, yo creo que el tema que se está tocando en el tema de los espectaculares y de los ploteos en el transporte público, es algo que debemos de tomar muy en serio porque la verdad es que la equidad en las elecciones se debe pues de cuidar mucho. Yo celebro el esfuerzo que hizo la Comisión en este dictamen, pero que con el reglamento que se tiene de fiscalización sí nos quedamos realmente a mi parecer corto, porque sí debe existir ya el criterio muy definido en este Reglamento del catálogo de los espectaculares y de los ploteo, porque yo entiendo que el Instituto Electoral, este, actúa de buena fe con la información que le proporcionan en los informes los partidos políticos, pero que sí tiene que ya existir este catálogo. Me queda claro que será para las próximas elecciones, en el que se etiquete cuánto es lo que realmente valen los espectaculares y cuánto es lo que sale el ploteo. Yo creo que aquí no puede quedar a consideración de la buena fe de los partidos, creo que es algo que debe de, el Instituto Electoral, en este Reglamento de Fiscalización, tener este catálogo, sobre todo para dar certeza, este, y que podamos, que esté la cancha pareja para que los partidos puedan competir y que es una de las tareas pues que los que estamos aquí en este Consejo, los representantes del Congreso, que podamos trabajar para esta certeza en las elecciones y sobre todo pues esta extraordinaria, este, en el municipio de Morelia.- - - - -

Presidenta.- Gracias diputado comisionado del Congreso del Estado, tiene el uso de la voz hasta por tres minutos la Consejera Tapia.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2012

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta, bueno únicamente referir, bueno ya en este proyecto de resolución que se somete a la consideración de los integrantes de este Consejo, pues bueno, que este tuvo un caso particular como un procedimiento preventivo sumario, por lo cual el auto de admisión tardó 36 treinta y seis horas, un emplazamiento de inmediato, una contestación al procedimiento por doce horas, un periodo de investigación de 24 veinticuatro horas y la presentación de alegatos del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional de seis horas y el proyecto de resolución, cumpliendo en tiempo y forma en los plazos legales para que la Comisión de Administración presentara este proyecto de dictamen que ya fue aprobado por el Consejo General, así como este proyecto de resolución, nuevamente con diligencias y que afortunadamente y desafortunadamente la participación del, de las áreas del Instituto Electoral estuvieron de lleno una semana con una sola queja presentada en tiempo y forma antes de los registros de los candidatos. Esto nos da un ejemplo de lo que hubiese pasado en dos o tres quejas que, por supuesto, no, no, no alcanzarían los plazos en un procedimiento sumarísimo como el que se hizo, no obstante, está nuevamente a su consideración para los efectos legales, con mucho por hacer, por supuesto, institucionalmente y como se refería en el Reglamento de Fiscalización y al interior de las áreas operativas de la Unidad de Fiscalización. Gracias Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia, tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional hasta por tres minutos.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta, sólo para señalar ya al final que nuestro partido también presenta este procedimiento de queja solamente como ha dicho el Diputado Marco Polo, viendo también algunas limitaciones establecidas en el Reglamento de Fiscalización a la realidad de nuestras precampañas, a la luz de la realidad en nuestra precampaña, creo que debemos ir pensando cómo vamos adecuando mecanismos e instrumentos quien, se requieren y se necesitan para una fiscalización más completa, más adecuada, más eficaz que incluso el esfuerzo, reiteramos, fue manifiesto por parte de la Comisión y del Instituto, pero que sí se requieren algunos instrumentos de adecuarle al Reglamento de Fiscalización. Y, por otro lado, que este se propone nada más también con la, se activa este procedimiento con la sola finalidad de que el dinero no se imponga en esta elección extraordinaria de Morelia. Estamos convencidos que no es, no será tan suficiente porque el trabajo político de nuestro partido nos ayuda mucho, pero sí tenemos muy, muy, presente que no debemos permitir un exceso de gastos, de recursos económicos, un despilfarro en las precampañas y menos en las campañas, puesto el único propósito que se hizo es para trascender la fase de precampaña trascender hacia la campaña electoral y que bueno pues estaremos atentos en esto. Gracias.- --

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional hasta por tres minutos.-----

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor.- Gracias, sabe un poco a disculpa y justificación de por qué se anuló la elección ordinaria en Morelia estas últimas reflexiones, podríamos nosotros unirnos en un momento eventual a revisar la normatividad electoral, puesto que una vez que allá enfrente la rebasan, quieren ya componerla. Queremos pensar que se trata de un componer el camino, un reflexionar en aras de, de la legalidad. Coincido con lo que se dijo en esta mesa hace rato en el sentido de que haya un doble discurso, quizá sí lo hay por parte del Revolucionario Institucional, puesto que por un lado reconoce la labor y la exhaustividad de la Comisión y de la Unidad de Fiscalización y, por el otro, pretende sacudirse la norma, desconocerla, evadirla, decir que el caso no se aplica, porque pues en esta ocasión desgraciadamente para ellos, no obstante que incluso le dieron el visto bueno a esta normatividad, vienen a esta mesa a cuestionarla. Pues bien, nosotros no estamos aquí para cuestionar ni el cumplimiento de la Ley, ni la Ley misma, ni a las instituciones ni al Consejo General de este Instituto Electoral. Antes bien, estamos para velar que en esta nueva oportunidad que se nos presenta a los partidos políticos a este instituto político y a los ciudadanos de Morelia, tomemos en conciencia y en libertad, sobre todo en libertad, una nueva decisión o bien refrendemos aquella decisión que le habría de dar el triunfo a Acción Nacional, y estamos vigilantes de esta, de esta cuestión. Gracias.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional, se han concluido las tres rondas de participaciones, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con el proyecto?, ¿Si es así? les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2012

- - - - Habiéndose agotado los Puntos del Orden del Día, agradecemos a todos su presencia, se declara cerrada esta sesión siendo las 11:56 once horas con cincuenta y seis minutos del día de su inicio.- Muchas gracias.-

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ
REYES
SECRETARIO GENERAL**